

asuntos de que debió darse cuenta en la convocada para el día veinte y once de Febrero último, que no pudo celebrarse por falta de número de Srs Concejales y de que en esta podía hacerse válidamente sea cualquiera el de los q asistan según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Leída el acta de la anterior y encontrándola conforme el Ayuntamiento f. fué aprobada en votación unánime.

El Sr Abre desea saber, y al efecto pregunta al Sr Alcalde, que que resultado han dado las gestiones que por acuerdo de anterior Sesion, debían hacerse respecto al cobro de la contribucion de 1879, que está en suspenso.

El Sr Alcalde contesta que conferenció con el Sr Delegado de Hacienda quien se mostró sumamente deferente a las indicaciones que en nombre del Ayuntamiento le hiciera, expresándole que suspendería todo procedimiento hasta ver la resolución que la Superioridad adopta en vista de las gestiones que esta Corporacion municipal está practicando; que dado este primer caso hay necesidad de elevar la exposicion al Sr Ministro, la que de un día a otro saldrá con recomendaciones para personas de valimiento que se interesan por España.

Boletines oficiales.

Verificose la lectura de los Boletines oficiales correspondientes a los días del veinte y tres de Febrero último al dos del actual, ambos inclusive, y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones q contenían.



Referente a las gestiones practicadas para la suspensión del cobro de la contribucion de 1879.

10.

